

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Telégrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, recibido en la mañana de hoy.

S. M. el Rey continuaba ayer en Bilbao. Despues de asistir á una partida de pelota visitó el Hospital y la Casa de Misericordia, cuyo Director, el Sr. Celaya, veterano de la guerra civil, fué el primero que dió fuego al Convento de S. Agustín durante el sitio de Bilbao. S. M. le dirigió afectuosas frases y fué calurosamente aclamado, lo mismo que en las calles del tránsito. A su paso arrojaban desde los balcones flores y coronas. A la una hubo recepcion oficial. —S. M. la Reina y los augustos Principes continúan sin novedad.

Lo que se comunica á los habitantes de esta provincia para su satisfaccion. Burgos 9 de Agosto de 1872.

VICENTE PESET.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY ACERCA DEL MOVIMIENTO CARLISTA.

La columna que manda el Teniente Coronel del Campo, Jefe de Cazadores de Madrid, ha empeñado un sostenido combate en el término de Monseñy con las facciones de Saballs y Guin reunidas, desalojando al enemigo de las fuertes posiciones que defendía. Oportunamente llegó al sitio de la accion la columna del Coronel Molera, que iba también en persecucion de Saballs, causando este combinado ataque una completa dispersion de las facciones, que dejaron tres muertos sobre el campo y se llevaron varios heridos.

El Capitan general del distrito, que concurrió asimismo al terreno del combate cuando la dispersion en pequeños grupos se habia pronuciado, logró coger

cuatro prisioneros, dos de ellos titulados Oficiales, varias armas y efectos de guerra.

Dos soldados extraviados y el cabo que fué de los mozos de Solsona que en el término de San Hilario estaban prisioneros y custodiados por seis carlistas, se apoderaron de las armas y consiguieron matar á tres de estos, herir otro y poner en fuga los dos restantes.

Siguen acogiéndose á indulto algunos carlistas, habiéndolo verificado ayer en Barcelona 15 y en Gerona cuatro.

En el resto de la Peninsula no ocurre novedad.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

VICEPRESIDENCIA

En la sesion ordinaria que esta Corporacion ha de celebrar el dia 14 del corriente á las 12 de su mañana se ha de resolver la alzada que contra un acuerdo del Ayuntamiento de Lerma ha interpuesto D. Gabino Pérez, de aquella vecindad, por haberle desestimado la pretension de nulidad del remate de arbitrios establecidos sobre puestos públicos, celebrado en dicha villa el dia 30 de Junio último.

Tambien se ha de resolver la reclamacion que contra el impuesto de 25 céntimos de real en cada fanega de trigo y demás granos que se introduzcan en Melgar de Fernamental ha elevado D. Eustasio Avellano, vecino de Valladolid, en representacion de Don Antonio Ortiz Vega, fabricante de harinas en la villa antes citada.

Asi bien se ha de resolver la alzada interpuesta por Felipe Barcena, vecino de Agas Cándidas, contra el acuerdo del Ayuntamiento del mismo pueblo por el que se mandó proceder por la via de apremio á la exaccion de alcances de cuentas rendidas por aquel.

Lo que se anuncia en este Boletin oficial, cumpliendo lo determinado en el artículo 64 de la ley provincial vigente.

Burgos 9 de Agosto de 1872.

EL VICEPRESIDENTE,

CAYETANO LERENA BUSTILLO.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

EXTRACTO DE SUS SESIONES.

Sesion ordinaria del dia 1.º de Junio de 1872.

Abierta la sesion á las ocho menos cuarto de la noche bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. José Carabias, Vicepresidente de la Corporacion y asistencia de los Sres. Lerena, La Riva, Martinez del Rincon, Velasco, Zumárraga, Arribas, Aldea, Aparicio, Diaz de Velasco, Marrodan, Diaz (D. Gregorio), Iglesias, Perez, Angulo, Vicario, Roa, Revilla, Ruiz Llorente, Muñoz, Oria, Mendez Ondovilla, Ortiz, Liquinano, Huidobro, Gonzalez Gomez, Lopez Casas y Martinez del Campo, se leyó y aprobó el acta del anterior del dia 29 de Mayo último.

Se acordó conceder licencia por 8 dias para ausentarse de esta Capital al Sr. Diputado D. Hilario Morquecho.

Asimismo se acordó que pase á la Comision de Fomento el oficio del Director de Caminos proponiendo la transferencia de algunas partidas del presupuesto para la conservacion de ciertos caminos á otros en que á su juicio eran mas necesarias.

Igualmente se acordó que se una á sus antecedentes la declaracion que remite el Alcalde de Ubierna, prestada por los Comisionados de apremio Andrés Alvarez y Manuel Diez, relativa á las dietas que han devengado para el cobro de provinciales.

Asi bien se acordó que pasen á la Comision permanente la instancia de D. Nicolás Llanderal, Secretario que fue del Ayuntamiento de Torresandino, devolviendo la que dirigió en 15 de Julio de 1871, para que se le pague lo que se le adeuda por su sueldo, y el oficio del Alcalde de Zaél remitiendo para su aprobacion un ejemplar del Reglamento de policia rural: á la Comision de Gobernacion, el expediente relativo á la segregacion de varios pueblos de la Merindad de Cuesta Urria, remitido por el Alcalde de Aforados de Moneo, así como la instancia del Ayuntamiento, Junta de Sanidad y mayores contribuyentes de San Pedro Samuël, pidiendo autorizacion para construir un nuevo cementerio, y la instancia del Alcalde de barrio de Iglesia Rubia, distrito de Abellanosa de Muñó, solicitando la supresion del pósito de dicha localidad.

Dada cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo varias subvenciones para la reparacion de puentes en diferentes puntos de la provincia, y abierta discusion sobre dicho dictámen, el Sr. Ondovilla calificó de insignificante la cantidad que se proponía para el puente de Villasuso y el de Ungo, haciendo presente la importancia de las obras de los mismos: dijo que la Diputacion debia mirar con especial consideracion al Valle de Mena, por ser el tercer municipio en el órden de los mayores contribuyentes de la provincia para el sostenimiento de la misma, y no causarla gravámen ni en el ramo de Beneficencia, ni el de caminos provinciales; y concluyó pidiendo que se otorgaran para dichos puentes mayores sumas que las propuestas por la Comision de Fomento.

El Sr. Zumárraga, á nombre de la expresada Comision, defendió al dictámen de esta, manifestando que se habia aplicado igual cantidad proporcional á la subvencion de puentes en relacion de sus respectivos presupuestos.

Rectificó el Sr. Ondovilla.

El Sr. Aldea manifestó que el Director de caminos habia emitido ya el nuevo informe acerca del puente de Zazuar, y pidió que se considerase como rectificacion del presupuesto de sus obras formado en 1865.

Declarado el punto suficientemente discutido, la Diputacion acordó por unanimidad aprobar el dictámen de la Comision de Fomento.

Dada cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion, proponiendo que se aprueben las roturaciones verificadas en terreno comunal por los vecinos del pueblo de Gumiel de Izan, D. Enrique Ontoria, D. Nicolás Calvo, D. Silvestre García, D. Francisco Contreras y D. Julian Soto, por haberse llenado los requisitos prescritos en las Reales órdenes de 4 de Noviembre de 1862 y 21 de Setiembre de 1865, y haber justificado que dichas roturaciones fueron ejecutadas con anterioridad al Decreto de las Cortes de 13 de Mayo de 1837: que igualmente se apruebe la roturacion del terreno poseído por D. Benito Contreras, excluyendo de la concesion las fincas 3.ª y 5.ª comprendidas en la relacion, por justificarse que fueron roturadas en 1840 ó 1842, y que se desestime la legitimacion solicitada por D. Servando Calvo y D. Manuel Gomez, por no acreditarse que fueran hechas las roturaciones con anterioridad al decreto citado de 13 de Mayo de 1837, y la Diputacion acordó aprobar por unanimidad el expresado dictámen.

Se acordó que Juana Bocos, vecina de Los Balbases, justifique hallarse imposibilitada para el trabajo, para que pueda proveerse sobre su ingreso en la Casa provincial de Beneficencia.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Gobernación, se acordó confirmar los acuerdos de la Comisión permanente que se expresan á continuación:

El de 6 de Marzo último sobre que fuese conducido á costa de la provincia al manicomio de Valladolid al demente pobre Aniceto Martínez; el de 6 de Diciembre 1871 en el expediente promovido por D. Pedro Perez Celada, vecino de Santivañez Zarzaguda, quejándose del repartimiento de dicho pueblo; el de 29 de Enero último, en el expediente formado á instancia de D. Segundo Benito y veinticinco vecinos mas de Quemada sobre igual motivo; el de 10 de Abril dictado en el instruido á instancia de D. José María Caño y cuatro vecinos mas de Valluércanes sobre nulidad de un repartimiento formado por el Ayuntamiento; y el de 9 de Diciembre último formado á virtud de queja contra el repartimiento de la villa de Valdezate, dada por Francisco García Ponce y cinco vecinos mas de dicha villa.

A petición del Sr. Ruiz Llorente se acordó que quedase 24 horas sobre la mesa el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento y contribuyentes de Espinosa de Cervera solicitando que no se les apremie para el pago de su cuota de gastos provinciales.

Se acordó aprobar por unanimidad el dictamen de la Comisión de Gobernación referente al expediente sobre la enseñanza de Agricultura á los jóvenes acogidos en la Casa provincial de Beneficencia.

Así bien se acordó aprobar el de la Comisión de Fomento, referente á la revocación de un acuerdo del Ayuntamiento de la Nuez de Arriba, por el que se previno al vecino D. Justo González que quitase el escombro que había puesto frente á su casa.

Igualmente se aprobó el de la Comisión de Hacienda proponiendo se concediese prórroga hasta 1.º de Agosto para el pago de lo que adeuda por gastos provinciales el Ayuntamiento de la Merindad de Valdivielso.

En el expediente formado á virtud de acuerdo de la Diputación provincial de 31 de Mayo de 1871, nombrando una Comisión compuesta de los Sres. La Riva, Zumárraga y Martínez del Campo para la formación de un plan de preferencia de caminos en la provincia, dióse cuenta del dictamen de dicha Comisión concebido en los términos siguientes:

A LA DIPUTACION:

La Comisión nombrada para el estudio de un plan de preferencia de caminos en esta provincia tiene el honor de someter á la deliberación de V. E. el adjunto proyecto, en el que, después de enumerarse las peticiones de los pueblos con la opinión que respecto á cada una de ellas ha formado la Comisión, se fijan las bases de preferencia, indicándose por último los caminos que por merecer esta distinción deben ser construidos desde luego.

ARANDA DE DUERO.

Aranda. Solicita los caminos á Campillo y Villalba, los cuales pueden considerarse como de servicio particular entre los dos pueblos, puesto que Campillo puede salir á la carretera general recorriendo una pequeña distancia, y Villalba salir al camino en proyecto de Aranda á La Aguilera, bastando la riqueza territorial de Aranda, así como su industria, para la construcción de este camino sin el auxilio de la provincia.

Fuentelcesped, Fuentespina, Santa Cruz de la Salceda. El camino desde Fuentespina á pasar por Fuentelcesped y Santa Cruz y terminar en Ayllon (Segovia), no deja de tener importancia; pero antes de considerarse preferente necesita la provincia saber que la de Segovia tiene en construcción la parte correspondiente á su territorio; pues de lo contrario, el proyecto de esta provincia sería inútil. Aunque los pueblos ofrecen parte de prestación y material, es tan vaga la oferta, que no puede ser objeto del estudio de la Comisión.

La Aguilera. Este pueblo pretende su enlace con Quintana del Pidio para venir á la carretera de Gumiel á Oquillas, y ofrece el producto de sus inscripciones, sin determinar á cuanto asciende. Este camino, que la Comisión considera como continuación del de Oquillas á Gumiel, tendrá aun mayor importancia continuándose hasta Aranda en sentido inverso.

Oquillas. El camino que pide este pueblo á terminar en Cilleruelo de Arriba no tiene importancia, pues que en una distancia corta es paralelo á la carretera de Madrid á Irun.

Sotillo de la Rivera. El camino desde La Horra á pasar por Sotillo y terminar en la Granja de Guimara en la carretera de Madrid á Irun, no puede ocupar la atención de esta Comisión, porque es el mismo camino de los del Estado, conocido por de Lerma á San Martín de Rubiales.

BELORADO.

Pradoluengo, Rabanos, Toosantos, Puras, Villambistia, Espinosa del Camino, Villalomez, Villanar, Villalcos, Cueva Cardiel, Alcocero, Villaescusa la Solana, Arraya, Cerraton, Ocon. Solicitan que se construya el camino vecinal de Castil de Peones á Villafranca Montes de Oca, en cuyo punto debe enlazar con la carretera de Logroño. La Comisión cree muy atendible la pretensión de dichos pueblos, y considera de importancia la construcción del camino que pretenden, puesto que con él había de satisfacerse la gran necesidad, no solo de los pueblos que manifiestan interés directo en dicho asunto, sino de la mayor parte de los del partido, de tener comunicación con la carretera general de Madrid á Irun; y con el ferro-carril en punto mas próximo y ventajoso para ellos que en Burgos, lo cual no podrá conseguirse aun llegado el día en que se termine la de Burgos á Logroño.

Pradoluengo. Este pueblo solicita la construcción de una carretera á Ibeas que enlace con la de Burgos á Logroño, y la Comisión, teniendo en cuenta: 1.º, que la villa de Pradoluengo por su carácter esencialmente industrial, y el unico

de esta clase en la provincia, merece toda clase de atenciones por parte de la Diputación para ayudar al mayor desarrollo de su industria y á la mas fácil exportación de sus manufacturas: 2.º, que el camino solicitado, además de la unión de dicha villa con la Capital, responde á la necesidad de que el partido de Salas se comunique con la Capital por dicho camino; y que construido el hoy en proyecto de aquel partido, ponga en comunicación á ambos y á esta Capital con la provincia de Logroño en su parte alta, que ocupa la Sierra de Cameros, se cree en el caso de llamar la atención de la Diputación sobre la importancia de dicho camino.

Pineda de la Sierra, Santa Cruz del Valle, Valmala, Villagalijo, Alarcia, Garganchon, San Clemente del Valle. Tienen la misma pretension que Pradoluengo, y por lo tanto reproduce esta Comisión sus anteriores observaciones.

Cerezo. Solicita la construcción de un camino que enlace al de Belorado á Logroño con la carretera de Madrid á Irun por Briviesca pasando por Cerezo á Quintanilla San García. La Comisión no considera de urgente necesidad la construcción de este camino, á la cual se oponen además su excesivo coste y la circunstancia de no ser precisamente el que se pide el que había de reportar mayores ventajas á los pueblos que aparecen como interesados.

BRIVIESCA.

Briviesca. Pide la construcción del mismo camino que el pueblo de Cerezo, y por consiguiente la Comisión reproduce las observaciones indicadas al ocuparse de aquel.

Terminon, Cantabrana. Estos pueblos solicitan la construcción del camino vecinal que partiendo de Rucandio, termine en Terminon, enlazando en jurisdicción de este pueblo con la carretera de Rioja á Santander, á la vez que con la de Briviesca á Cornudilla; y la Comisión le considera útil á todos los pueblos inmediatos, que podrán dar salida á sus ricos frutos, teniendo en cuenta á la vez su poco coste y atendiendo á la abundancia de piedra que hay en su corto trayecto.

Castil de Lencas. Pide la construcción de un camino que partiendo de dicho pueblo y pasando por el de Abajas enlace con la carretera de Bercedo; y la Comisión, teniendo en cuenta que la carretera de Poza á Masa está paralela á muy poca distancia de la que se pide por dicho pueblo, cree que no puede merecer esta la calificación de preferente.

Lencas, Carcedo de Bureba. Solicitan la construcción de un camino que pasando por dichos pueblos enlace directamente á Poza con esta Capital; y la Comisión, considerando la gran importancia de este camino, toda vez que había de atravesar la cuenca comprendida entre la carretera general de Burgos á Irun y la de Bercedo, enlazando con la de Poza á Cornudilla, la cual está en comunicación con la de La Rioja á Santander y la de Briviesca á Masa, no puede menos de llamar la atención sobre su preferencia.

Oña. La petición del pueblo de Oña de enlazar su carretera por los pueblos de Tamayo y Terminon con la villa de Poza, sería muy atendible si la provincia se propusiera, á pesar de los pocos recursos que ofrecen los pueblos, unirlos todos entre sí por medio de caminos; pero existiendo una carretera por la que el pueblo de Oña puede salir á la cabeza del partido judicial, no puede ser atendida tal pretension.

Quintanilla San García. La Comisión, con vista de la petición de este pueblo, reproduce cuanto respecto al de Cerezo, en el partido de Belorado, tiene ya consignado.

BURGOS.

Ibeas de Juarros. Este pueblo ofrece mil carros al pie de la obra para el camino á Logroño pasando por Pradoluengo; y la Comisión en cuanto se refiere á este proyecto reproduce lo dicho ya al ocuparse del indicado por la villa de Pradoluengo.

Las Quintanillas. Este pueblo desea que se concluya la carretera del Estado hasta Villadiego, lo cual ya tiene la Diputación solicitado del Gobierno en diversas ocasiones.

Sarracín, Albillos. Estos pueblos dicen que sus caminos están en regular estado, y no solicitan ninguno de nueva construcción.

Modubar de San Cebrian, Los Ausines, Carcedo de Burgos. Estos pueblos quieren, como es natural, la continuación del camino que concluyendo en Cardenadajo la obra construida, siga hasta enlazar con el otro trozo, que empieza en jurisdicción de Revilla del Campo, y termine en Cascajares de la Sierra. La provincia se encuentra en la necesidad de abandonar las obras construidas en dos trozos, importantes 400.000 reales, ó enlazar estos trozos entre sí para que pueda después terminarse hasta enlazar en la carretera que está construyendo el Estado para la provincia de Soria. Los pueblos de Carcedo y Modubar proponen una variante en el camino expropiado que ahorraría una distancia de dos kilómetros, y ofrecen la mayor parte del material necesario para su construcción; pero la Comisión cree hoy conveniente la construcción de este camino sin perjuicio de las variantes que se consideren necesarias.

Arlanzon, Villorobe, Villasur. Estos pueblos piden el camino de Pradoluengo á enlazar en Ibeas; y la Comisión se refiere á cuanto tiene dicho al hablar en el partido de Belorado de este camino.

Santivañez Zarzaguda. Pide este pueblo que se continúe el camino llamado de Arroyal, y ofrece varios carros de piedra y la indemnización de los terrenos expropiados. La Comisión cree que sería conveniente la construcción de este camino, porque terminando en el Valle pondría en comunicación á todos los pueblos que le componen con la ciudad de Burgos.

CASTROGERIZ.

Pedrosa del Principe, Villasillos. El camino que indica este pueblo arranca desde la jurisdicción de Astudillo, provincia de Palencia, cruza por Inestrosa, y llegando á Castrogeriz va por todo el centro del partido á terminar en Villadiego. El pueblo de Inestrosa desea igualmente su construcción aunque á empalmar

tan solo en Castrogeriz, para llegar al camino desde esta villa á Melgar y salir naturalmente al ferro-carril de Santander. Este camino, como vecinal, seria conveniente al pueblo; y como Pedrosa del Principe ofrece la mitad de sus inscripciones intransferibles, y Villasilos el todo, la Comision cree que tiene importancia y merece ocupar la atencion, siempre que Castrogeriz y Sasamon ofrecieran ayudar á su construccion.

Itro del Castillo. Este pueblo desea un camino vecinal á empalmar en Castrogeriz y ofrece cincuenta mil reales que de réditos de inscripciones le adeuda el Gobierno, cuya oferta, de ser un hecho realizable, obligaría á esta Comision á llamar sobre ella la atencion de V. E.

LERMA.

Covarrubias, Mecerreyes, Cuevas de San Clemente. Solicitan la construccion de un camino que partiendo desde Covarrubias y pasando por Mecerreyes termine en Cuevas de San Clemente, por donde pasa la carretera que se está construyendo del Estado desde Burgos al límite de la provincia de Soria, para lo que los tres pueblos indicados ofrecen la mitad del importe de subasta, que segun el plano y proyectos asciende á 105.195 pesetas 32 céntimos; y prescindiendo de que no se ha hecho oferta de tanta consideracion, los pueblos desde donde arranca y por donde alravesa son de importancia bastante para que la Comision le considere preferente.

Lerma, Ciruelos de Cervera. Esta villa indica un camino desde ella por Revilla Cabriada, Nebreda, Ciruelos de Cervera, Arauzo de Miel á Huerta de Rey empalmado con la del Burgo de Osma. Parecia mas natural que de hacerse algun camino lo fuera el ya estudiado por Revilla Cabriada, Cebrejos, Quintanilla del Coco, á enlazar en Salas de los Infantes ó en la carretera que por su proximidad pasa desde dicho punto y está construyendo el Estado.

Santivañez del Val. Este pueblo solicita la construccion del camino que se acaba de indicar, y ofrece la expropiacion de terrenos.

Villahoz, Mahamud, Santa María del Campo, Pampliega. La carretera que estudiada por la Diputacion figuró en sus presupuestos y no llegó á subastarse, por esperar á que esta Comision diera su dictamen acerca de su importancia y preferencia, es la que partiendo de Villahoz y pasando por Mahamud y Santa María del Campo habia de terminar en Pampliega, enlazando con el ferro-carril del Norte. Este camino facilitaria notablemente el transporte de todas las producciones de los pueblos mas importantes del partido de Lerma al ferro-carril; y enlazando además con el camino del Estado desde Pampliega por Castrogeriz á Melgar, podian dichos productos recibir direccion por el ferro-carril de Isabel II en la provincia de Santander.

Los pueblos pagan el terreno particular que ocupe el camino, y Pampliega cede parte de sus inscripciones. Es visto por tanto que existen poderosas razones para considerar preferente la construccion de este camino.

MIRANDA.

Valluércanes. Pide este pueblo la construccion del camino desde Pancorbo por Valluércanes hasta Cerezo de Rioliron; y si bien la Comision cree que seria conveniente para la extraccion de los productos de las fábricas de sulfato de sosa de Cerezo, antes de acordarse su construccion, como que los pueblos nada han ofrecido y aquella es de bastante coste, debería consultarse para ver si hacian un sacrificio que inclinara á la Diputacion á subvencionar este camino con preferencia á los demás.

Condado de Treviño. Como la provincia debe procurar que los Establecimientos de aguas medicinales que en ella existen tengan caminos que conduzcan con facilidad á los que en ellas vayan á buscar el alivio de sus dolencias, y cerca de la villa de Treviño se encuentran los baños sulfurosos de Cucho, la Comision cree de gran utilidad el camino estudiado desde la villa de Treviño á terminar en Ozana con el límite de la provincia de Alava, y comunicarse de esta manera Miranda con el valle de Treviño; y aunque este distrito no haya ofrecido subvencion alguna, podría acordarse su preferencia bajo las bases generales que la Comision acuerde.

ROA.

Fuentecen, Fuentemolinos, Fuentelisendo, La Sequera, Ahrada, Moradillo de Roa, Fuentenebro. Estos pueblos solicitan la construccion del camino que partiendo desde Roa pase por Fuentecen, Fuentemolinos, Ahrada, Hontangas, Torregalindo, y enlazando en Milagros con la carretera general de Madrid salga á la provincia de Segovia en el pueblo de Pradales, siendo conveniente, segun los mismos pueblos y la Direccion de Caminos, el que se varie desde Hontangas por Moradillo de Roa á llegar á Onrubia, provincia de Segovia, que es el punto en que la misma tiene proyectada la construccion de un camino que la enlace con el de esta. La generalidad de los pueblos que solicitan la construccion de este camino solo ofrecen la cesion de los terrenos comunales y de propios y el arrastre de parte del material para el relleno del mismo, exceptuando el de obras de fabrica. La importancia de este camino se comprende con solo observar que enlaza los pueblos mas ricos del partido de Roa con la provincia de Segovia, desde la cual podian subir al mercado de Aranda todos sus productos con facilidad. Varios pueblos indican que el punto de enlace con la provincia de Segovia sea el pueblo de Carabias y no el de Onrubia.

Roa y Olmedillo. Estos pueblos desean la construccion de un camino que pasando por Quintanamabirgo, Anguix y Olmedillo enlace en el camino de Lerma á Tórtoles y pueda seguir por el ya estudiado desde Villahoz á Pampliega. Ofrecen para ella el pago de los terrenos expropiados, y Olmedillo por su parte 6.000 peones y 1.500 carros de piedra. Nada dirá la Comision sobre este camino, que pende de la construccion por parte del Estado del de Lerma á Tórtoles.

Pedrosa de Duero. Este pueblo desea su enlace con Roa para seguir la direccion del camino anterior, y nada ofrece para su construccion.

SALAS.

Barbadillo del Mercado. Este pueblo desea un camino al pueblo de Acinas; pero como la carretera del Estado pasa por Barbadillo, Salas y Acinas, están conseguidos sus deseos sin sacrificio por parte de la provincia.

Pinilla de los Barruecos. Este pueblo desea la construccion de un camino desde Aranda por Peñaranda, Huerta de Rey á empalmar con la carretera del Estado desde Burgos á Soria; y el pueblo de Arauzo de Salce desea este mismo camino, pero variando desde el pueblo de Quemada á cruzar por Ontoria de Valdearados y pasar por el mismo Arauzo de Salce. Este camino, cuyos estudios están hechos hasta el pueblo de Peñaranda, y ha sido calificado como provincial, es, segun informes del Director de Caminos, de un coste muy grande por su mucha extension, sin que los pueblos del trayecto ofrezcan nada en concreto. Mas, como quiera que enlaza la villa de Aranda con el partido de Salas de los Infantes, esta circunstancia le da una importancia apreciable, que podria obligar á la provincia á su construccion si los pueblos hiciesen sacrificios que hasta ahora la Comision no conoce.

Arauzo de Miel, Espinosa de Cervera. Estos pueblos desean un camino que, partiendo de Lerma, Ciruelos y Espinosa de Cervera, pase por Arauzo de Miel y se dirija al Burgo de Osma, pero este camino no tiene importancia alguna, y los pueblos nada ofrecen.

Quintanar de la Sierra. Esta villa ofrece para la continuacion del camino de Salas á Soria la expropiacion de terrenos particulares, 1.500 carros de piedra, 5.000 peones y las maderas necesarias para la construccion de puentes; y como que la carretera es de importancia y la provincia la está construyendo, debe atenderse la oferta para continuarla, sin perjuicio de otras consideraciones que la Comision expondrá.

SEDANO.

Bañuelos del Rudron. Este pueblo desea un camino desde Tuvilla del Agua á Santa Cruz del Tozo; pero ni el camino tiene importancia, ni los pueblos ofrecen nada para su construccion.

Sedano. Es de necesidad absoluta la construccion de un camino que enlace á la cabeza del partido judicial con la carretera del Estado de Burgos á las Cabañas de Virtus; y aunque Sedano no ha hecho oferta de ninguna especie, por la miseria de su pais, la provincia debe atender á los pueblos aunque nada ofrezcan, por la consideracion general de que todos los pueblos donde la autoridad judicial reside deben tener comunicacion directa y rápida con la Capital de la provincia.

VILLARCAYO.

Valdeporres, Espinosa de los Monteros, Sotoscueva. Estos pueblos desean un camino que pasando por sus respectivas jurisdicciones termine en las cabañas de Virtus, en la carretera del Estado á Santander; y como el terreno es muy accidentado y largo el trayecto, sin que los pueblos ofrezcan mas que el arrastre de materiales, por mas importancia que para ellos pueda tener este camino, la Comision no se la da para el efecto de su preferencia.

Espinosa de los Monteros. Esta villa desea enlazar con la Merindad de Montija; pero como ya tiene su carretera á enlazar en Villasante, la Comision no considera de importancia alguna el proyecto á que tiende el deseo de dicha villa.

Valle de Manzanedo. Este valle desea un camino que, atravesando la mayor parte de sus pueblos, cruce el Valle de Hoz de Arreba, y marchando por el límite de esta provincia termine en Aguilar de Campoó. La Comision no considera de importancia este camino, ni los pueblos ofrecen tampoco otra cosa que el arrastre de los materiales por medio de prestacion personal.

Medina de Pomar. Esta villa desea un camino á Salinas de Rosio y otro á Villarcayo; el 1.º para la conduccion de las sales, y el 2.º para comunicarse con la cabeza del partido y que esta se enlace con la villa de Miranda de Ebro. De estos dos caminos el mas importante es el de Medina á Villarcayo, siempre que la provincia construya tambien, como esta Comision cree debe hacerlo, el de Trespaderne á Puentelarrá, que se halla estudiado. La provincia de Alava tiene dos puntos de enlace con el centro del partido de Villarcayo, el uno por el camino que se acaba de indicar, y el otro por el que, partiendo de Bóbeda, entra por el valle de San Pantaleon de Losa, cruza las salinas del Rosio y enlaza con la carretera de Sante á Villasante, consiguiendo de esta manera ir á la provincia de Santander por Espinosa de los Monteros; y siendo este camino mas corto, parece que debería tener preferencia, que la Comision no se atreve á darla por no conocer el importe de construccion, aunque á primera vista parece ser que el del Valle de Losa es de menor coste; pero como en 1868 los del Valle de Tobalina hicieron ofertas, segun asegura el Diputado provincial del distrito, cuando la Comision las conozca detalladamente podrá emitir su opinion sobre este particular. El camino de Tobalina parece que estuvo anunciado para la subasta en 1868 y declarado en aquel año como uno de los mas útiles y convenientes de la provincia.

Valle de Tobalina. El camino desde Trespaderne á Miranda por el Valle de Tobalina.

Este camino es muy importante, por los puntos que atraviesa y por el enlace que tiene con Medina y Villarcayo. El Valle ofrece 10.000 pesetas, 5.000 carros de piedra y 10.000 peones, lo que hace que la Comision llame sobre su importancia y preferencia la atencion de la Diputacion.

Hecho este extracto, pasa la Comision á establecer las siguientes

BASES GENERALES.

- 1.º Los caminos, á cuya construccion atiende la provincia, se llaman provinciales y vecinales.
- 2.º Son provinciales, aquellos que enlazan dos ó mas partidos judiciales.
- 3.º Son vecinales, los que enlazan dos ó mas pueblos de un partido judicial, ó dos que estén en el límite de dos partidos judiciales.
- 4.º Los caminos provinciales se construirán por la provincia, subvencionándose por los pueblos que recorran, ó se hallen situados á un kilómetro de distancia. La subvencion no bajará de una tercera parte del presupuesto.

5.ª Los caminos vecinales se construirán por los pueblos á quienes enlacen, subvencionándose por la provincia. La Diputacion acordará la subvencion que deba darse, y que no excederá de la tercera parte del presupuesto, á no ser que el gran coste de alguna obra de fábrica motivara una subvencion mayor. La direccion de estos caminos estará á cargo del Ingeniero de la provincia.

6.ª Tanto en los caminos provinciales como en los vecinales la expropiacion de los terrenos será siempre de cuenta de los pueblos cuyo trayecto recorran.

7.ª Los caminos empezados serán los primeros que merezcan preferencia, sin perjuicio de las variaciones que en su trayecto se acuerden atendida la construccion por el Estado de los caminos por el mismo estudiados.

La Comision debe fijarse en primer término en la prescripcion que se consigna en esta última base, y que viene á constituir la preferencia, que puede llamarse de primer orden. Con efecto, el crédito de la provincia, los gastos hechos por la misma, y la necesidad de que sean reproductivos, aconsejan que los caminos empezados se terminen; pues de lo contrario, y aparte de otras consideraciones, sería estéril lo construido. Esto debe desde luego evitarse; mas para ello habrá de tenerse en cuenta el principio de igualdad y de justa distribucion entre los diversos partidos judiciales de la provincia, en observancia del cual se hace preciso consignar como precepto inexcusable que el pueblo ó pueblos que perciben ó han de percibir inmediatamente las utilidades de un beneficio contribuyan en cuanto sea posible con los recursos necesarios para su obtencion. En su consecuencia, para la continuacion de los caminos empezados se observarán las reglas siguientes:

1.ª La expropiacion de los terrenos que haya de atravesar el camino en construccion será de cuenta de los pueblos á que aquellos pertenezcan.

2.ª Para la construccion de los trozos que falten, se observarán las prescripciones consignadas en las bases 4.ª y 5.ª

Partiendo pues de la base 7.ª, y determinadas las reglas que han de observarse para su cumplimiento, la Comision pasa á enumerar los caminos cuya construccion merece figurar entre los preferentes de primer orden.

1.ª *Aranda de Duero.* Puede considerarse como camino empezado el de Quintana del Pidio á la Aguilera, porque construido el de Oquillas á Gumiel del que aquel se consideró un ramal, viene á ser una continuacion del mismo; y en esta idea, y fundados en esta esperanza, subvencionaron los pueblos interesados.

2.ª *Belorado.* El camino de Belorado á Tormantos, con cuya terminacion, que debe tener lugar en breve tiempo, quedará enlazado este partido con la provincia de Logroño.

3.ª *Burgos.* 1.º Continuacion del camino hasta Salas, concluyendo en Cascajares de la Sierra. Este camino, construido en dos trozos con intermedios, debe continuarse; pues de lo contrario se perderian mas de 20.000 duros ya gastados en él; y como la variante que proponen los pueblos de Carcedo y Modubar acorta el trayecto, y estos pueblos ofrecen además la mayor parte del material de la obra, se hace inexcusable su continuacion.

—2.º Con el objeto de hacer todo lo provechoso posible el camino empezado desde Burgos á Arroyal, será conveniente su continuacion hasta Santivañez Zarzaguda, con lo que se pondrán en comunicacion los pueblos del valle de Burgos con la Capital.

4.ª *Roa.* El camino de Roa á Encinas, en el que faltan próximamente seis kilómetros para su conclusion y consiguiente enlace con la carretera que por el Valle de Esgueva va á Valladolid.

5.ª *Salas.* Conclusion del camino en construccion de Salas al límite de la provincia de Soria pasando por los pinares que constituyen la riqueza de este país.

6.ª *Villadiego.* Continuacion del camino de Villadiego á Alar del Rey. Este camino, en el que se han invertido ya grandes intereses, tiene la importancia de poner á Burgos en directa comunicacion con el ferro-carril de Santander en el punto ó estacion de Alar, y facilitar notablemente el transporte de los productos que hayan de embarcarse en aquella ciudad ó desembarcarse para esta provincia.

Reseñados los caminos, cuyo orden de preferencia obedece en primer término á los gastos hechos por la provincia en parte de su construccion, la Comision pasa á indicar los que á su juicio merecen la preferencia de segundo orden, reservando á la Diputacion la distribucion equitativa entre ellos de los fondos que para este objeto pueda destinar; pero recomendándola muy vivamente que procure sea una verdad el principio de igualdad y de justa distribucion entre los diversos partidos judiciales de la provincia, principio á que respondió el nombramiento de la Comision que tiene hoy el honor de informar á V. E., y al que esta ha procurado obedecer con matemática exactitud.

1.ª *Aranda.* En este partido se disputan la preferencia dos caminos: el de Aranda á Peñaranda para continuarle por Peñalva de Castro á Huerta de Rey, enlazando en Pinilla de los Barruecos con la carretera de Salas á Soria; y el que cruzando varios pueblos del partido de Roa, desde Fuentecen por Fuentemolinos y Fuentenebro, salga á la provincia de Segovia en Onrubia. La Comision, en la necesidad de designar uno de ellos como preferente, cree que corresponde tal designacion al de Peñaranda, ya por la mayor importancia de la zona que atraviesa, ya porque con él se conseguiría el cambio de los vinos de la Rivera con las maderas de Salas, y el fácil transporte de aquellos á la provincia de Soria.

2.ª *Belorado.* Tambien en este partido se encuentra la Comision con dos caminos de gran importancia, y que luchan por razon de su preferencia, el de Pradoluengo á enlazar en Ibeas con la carretera del Estado de Burgos á Logroño, y el que partiendo de Castil de Peones, en la carretera de Madrid á Irum, y atravesando el valle titulado de los Ajos termina en Villafranca Montes de Oca, punto de paso de la primera de las dos carreteras citadas, la Comision cree que debe calificarse hoy como preferente el de Castil de Peones á Villafranca, ya por la menor importancia de su coste, ya porque llena parte de las aspiraciones á que el otro tiende, ya tambien porque Pradoluengo, primer interesado en su enlace con Ibeas, para lo cual ofrece cantidades de consideracion, tiene para la exportacion de sus importantes productos el camino en explotacion hasta Belorado, desde cuyo punto podrá trasportarlos á Burgos por la carretera del Estado cuando se termine, y á Castil de Peones,

ó sea á la linea de Francia, sin necesidad de venir á Burgos, por el camino cuya preferencia propone la Comision.

3.ª *Briviesca.* En este partido será de gran importancia, y merece por tanto la preferencia, el camino de Lences por Carcedo de Bureba que enlace directamente á Poza con Burgos. Este camino atraviesa la cuenca del partido, cruza los Rublacedos, Carcedo de Bureba, Robredo Temino y Rioseras á terminar en Burgos por una parte; y pasando por debajo de Poza en sentido inverso, va por Salas de Bureba, Castellanos y Terminon á concluir en la carretera de Oña.

4.ª *Castrogeriz.* Debe ser calificado como preferente el camino que partiendo de Pedrosa del Principe cruce por Castrogeriz; y siguiendo por Villasilos, Villasandino y Sasamon termine en Villadiego. De esta manera se atraviesa la cuenca mas rica y mas importante del partido de Castrogeriz, que es el mas agrícola de la provincia.

5.ª *Lerma.* 1.º El camino de Villahoz á Pampliega pasando por Santa María del Campo y Mahamud. Este camino debe ser considerado como preferente, no solo por su notoria importancia, sino porque la Diputacion anterior consignó en su presupuesto cantidad bastante para su construccion, de la cual no se dispuso por no haber tenido lugar la subasta, y la cual tampoco se ha vuelto á consignar en los presupuestos sucesivos.

—2.º El camino de Covarrubias, que pasando por Mecerreyes enlace en Cuevas de San Clemente con la carretera de Burgos al límite de la provincia de Soria. La importancia de los pueblos que debe atravesar este camino, cuyo coste será de unos 400.000 rs., y la oferta que de la mitad de esta cantidad hacen dichos pueblos, justifican cumplidamente la preferencia que para su construccion propone la Comision.

6.ª *Miranda.* En este partido merece figurar entre los caminos preferentes el pequeño trayecto desde el pueblo de Ozana á los baños de Cucho; pues además de ponerse con él en comunicacion Miranda con Treviño, proporcionaría un fácil trayecto á los que en busca de las aguas medicinales se dirigen á Cucho. Será de muy poco coste este camino, á cuya construccion habia de ayudar, según tiene ofrecido, el dueño de dichos baños.

7.ª *Sedano.* El corto trayecto desde Sedano á enlazar con la carretera del Estado de Burgos á las Cabañas dd Virtus, en Cobanera ó San Felices, merece ser considerado como preferente, toda vez que con la construccion de dicho camino tendria Sedano (capital de Juzgado) la comunicacion conveniente con Burgos, de que hoy carece.

8.ª *Villarcayo.* 1.º Comprendiendo la Comision la necesidad de enlazar esta villa con la de Medina de Pomar, lo cual sobre ser de poco coste proporcionaría á aquella el medio de comunicarse directamente con Miranda de Ebro, construido que fuera el camino hasta este punto desde Trespaderne por el Valle de Tobalina, cree que debe calificarse de preferente la construccion de tan corto trayecto.

—2.º Disputanse además la preferencia en este partido el ya indicado de Trespaderne á Miranda de Ebro y otro que partiendo de la carretera de Alava en Bóveda cruza por Salinas de Rosio á enlazar con la carretera de Sante á Villasanté. Los dos caminos atraviesan parte del partido de Villarcayo, los dos se enlazan con el Ferro-carril del Norte: atendiendo sin embargo á que el del Valle de Tobalina pasa por pueblos de mayor importancia, á que su coste sería menor, y á que dicho Valle ofrece cantidades de consideracion, la Comision, en vista de estas razones, cree que debe calificarse de preferente el de Trespaderne á Miranda.

Atendidos los pocos elementos de que la Comision ha dispuesto, no ha podido presentar á la Diputacion otro trabajo mejor y mas acabado, como hubiera deseado. Sin embargo, para que se discuta la necesidad de sentar bases fijas que no puedan alterarse, es bastante lo que la Comision somete al superior criterio de V. E., no teniendo, como no tiene, la pretension de haber cumplido por completo con el delicado encargo que se la ha confiado.

Palacio provincial 28 de Mayo de 1872.—Victoriano Zumárraga.—Jorge de la Riva y Herrera.—Federico Martínez del Campo.

Abierta discusion, el Sr. Lerena expuso que, en razon á la extension de dicho dictámen y de la gravedad del asunto sobre que versaba, consideraba oportuno que se suspendiese por ahora su discusion, y que se imprimiese y repartiese entre los Sres. Diputados.

El Sr. Zumárraga expresó su conformidad con esta idea, añadiendo que sería conveniente se publicase en el Boletín oficial, para que los pueblos, en vista de las bases que contiene, se movieran á hacer algunos sacrificios para la construccion de caminos.

El Sr. Aldea se opuso al aplazamiento, fundándose en que el interés de los pueblos reclamaba imperiosamente su pronta resolucion.

El Sr. Zumárraga combatió la apreciacion del Sr. Aldea, manifestando que no habiendo aprobado la Corporacion partida alguna destinada á la construccion de los caminos, cuya preferencia se trataba de determinar, en el presupuesto del próximo año económico, no había perjuicio alguno para los pueblos en aplazar la discusion del dictámen.

Rectificó el Sr. Aldea; y despues de breves palabras de los Sres. Marrodan, Oria, Martínez del Campo, Ruiz Llorente, La Riva, Muñoz y Méndez en pro del aplazamiento, y de los Sres. Aldea y Revilla en contra, se acordó por mayoría de 27 votos contra 2 aplazar la discusion de dicho dictámen: que se publique en el Boletín oficial, y que en una época en que la Comision permanente considere oportuna, antes de la próxima reunion de Noviembre, se convoque á la Diputacion para tratar de este asunto.

La Diputacion acordó prorogar nuevamente por 10 sesiones mas las del presente periodo.

Y se levantó la sesion siendo las 11 de la noche, señalándose como orden del día para la siguiente los asuntos pendientes.

Burgos 1.º de Junio de 1872.—El Presidente, José Carabias.—El Diputado Secretario Federico Martínez del Campo.—El Diputado Secretario Lorenzo Lopez Casas.